

## Compras y ventas de acciones y títulos de deuda

Antes de analizar este tema, es muy importante aclarar que dentro del respectivo formato en Excel, en las columnas Valor facial, Número de acciones y Valor de mercado, nunca deben reportarse valores diferentes al saldo que posee la entidad de un título de deuda o acción a la fecha de corte de la encuesta IPE, por ejemplo, en ningún caso se debe reportar el valor de las ventas realizadas. En este manual, encontrará los títulos de deuda y acciones que deben ser reportados en la encuesta, así como la forma de valorarlos.

**1. Ventas:** Si a la fecha de corte de la encuesta IPE, en la casilla “Número de Acciones” o “Valor Facial” de una acción o título de deuda, la entidad tiene un saldo menor al reportado en la encuesta del semestre inmediatamente anterior, deberá asumir el registro como una venta o liquidación.

**1.1. Venta o liquidación total:** Si a la fecha de corte de la encuesta IPE, en la casilla Valor facial/Número de acciones (Columna I) de un Título de deuda o acción, la entidad tiene un saldo menor al reportado en la encuesta del semestre inmediatamente anterior, **en este caso un saldo igual a cero**, deberá asumir el registro como una venta o liquidación total, **pues a la fecha de corte de la encuesta, el saldo es igual a cero, del título de deuda o acción que tenía en el semestre inmediatamente anterior.**

Si la venta o liquidación es total, y debido a que se debe reportar exclusivamente el saldo que posee la entidad a la fecha de corte de la encuesta, se debe diligenciar en ceros (0) el “Número de acciones/Valor facial”, “Precio de Mercado” y “Valor de Mercado”. Además, debe reportar la última fecha de venta en la casilla 17 (Fecha de Venta o Liquidación del Título) y 2 en la columna “Tipo de venta o liquidación”.

**Ejemplo:** Suponga que su entidad reportó en la Encuesta con corte a 30 de junio de 2006, un título de deuda US195325AR62 por un valor facial de 100 mil dólares. Y en el siguiente semestre, en agosto 19 de 2006, vendió en su totalidad dicho título de deuda. Para efectos de la encuesta con corte a 31 de diciembre de 2006 debe reportar en ceros el valor facial, el valor de mercado y el precio de mercado. Además, debe reportar la última fecha de venta y 2 en la columna tipo de venta.

**1.2. Venta o liquidación parcial:** Si a la fecha de corte de la encuesta IPE, en la casilla Valor facial/Número de acciones (Columna I) de un título de deuda o acción, la entidad tiene un saldo menor al reportado en la encuesta del semestre inmediatamente anterior, en este caso un saldo diferente de cero, deberá asumir el registro como una venta o liquidación parcial, pues a la fecha de corte de la encuesta la entidad aún posee parte del valor facial/número de acciones del título de deuda o acción, pero en menor cuantía que en el semestre inmediatamente anterior.

**Si la venta o liquidación es parcial**, y debido a que se debe reportar exclusivamente el saldo que Posee la entidad a la fecha de corte de la encuesta, debe registrar **EN UNA SOLA FILA** el “Número de acciones/Valor facial” (Columna I) que quedó a la fecha de corte de la encuesta, la última fecha de venta y 1 en la columna “Tipo de venta”, además del resto de la información solicitada. Al mismo tiempo se debe valorar este registro a la B fecha de corte de la encuesta.

**Ejemplo:** suponga que su entidad reportó en la encuesta con corte del 30 de junio de 2006 un título de deuda US856236H60 con un valor facial de 500 mil euros. En el siguiente semestre se realizaron solo dos ventas, el 1 de agosto y el 3 de octubre de 2006, con lo cual, el saldo del valor facial a 31 de diciembre de 2006 disminuyó a 100 mil euros.

Para efectos de la encuesta que debe ser reportada con corte a 31 de diciembre de 2006, debe registrar **EN UNA SOLA FILA**, el valor facial que quedo a la fecha de corte de la encuesta (100 mil euros), la última fecha de venta (03/10/2006) y 1 en la columna tipo de venta.

### **IMPORTANTE:**

- **Solo pueden aparecer reportados como vendidos, los títulos de deuda y acciones registrados en la encuesta del semestre inmediatamente anterior.**
- **En ninguna columna de la hoja de Títulos de deuda o Acciones se solicita que registre el valor facial/número de acciones o valor de mercado vendidos.**

- Si durante el semestre de reporte, realiza varias ventas de una MISMA acción o título de deuda, nunca registre cada venta por separado, SIEMPRE EN UNA SOLA FILA, debe reportar en la columna I, el número de acciones/valor facial que le quedaron a la fecha de corte de la encuesta y en la columna R la última fecha de venta.
- Para títulos de deuda o acciones que vendió durante el semestre de reporte, pero que no tenía a la fecha de corte de la encuesta del semestre inmediatamente anterior, Simplemente reporte el valor facial que posee a la fecha de corte de la encuesta actual y su respectivo valor de mercado, además del resto de la información solicitada. No debe reportar ni fecha de venta, ni tipo de venta.

2. **Compras:** Debido a que se debe reportar exclusivamente el saldo que posee la entidad a la fecha de corte de la encuesta, debe registrar en una nueva fila **EL SALDO DEL “VALOR FACIAL” O “NÚMERO DE ACCIONES” QUE POSEE** a la fecha de corte de la encuesta, de los títulos de deuda o acciones que compró durante el semestre de reporte. Además, debe registrar la respectiva fecha de compra. Si el saldo que posee es igual a cero, no registre esta operación. Al mismo tiempo se debe valorar este saldo a la fecha de corte de la encuesta. Aunque el título de deuda o acción comprado durante el semestre de reporte presente un ISIN igual a un título que ya tenía, debe registrar en una nueva fila, el saldo del “valor facial” o “número de acciones” que posee a la fecha de corte de la encuesta, de la acción o título de deuda comprado durante el semestre de reporte.

**Ejemplo 1:** suponga que su entidad reportó en la encuesta con corte del 30 de junio de 2006 un título de deuda US190325AKD92 con un valor facial de 100 mil dólares. En el siguiente semestre, el 9 de septiembre de 2006, realiza una compra del mismo tipo de título (US190325AKD92) cuyo valor facial es de 500 mil dólares. Además, ambos títulos mantienen el mismo valor facial hasta el 31 de diciembre de 2006. Para efectos de la encuesta con corte a 31 de diciembre de 2006 debe hacer el siguiente reporte: 1) debe registrar en una fila el valor facial que tiene a 31 de diciembre del título que reportó en el periodo inmediatamente anterior (100 mil dólares) y 2) en otra fila, el valor facial que posee a 31 de diciembre de 2006 del título que adquirió durante el semestre de reporte (500 mil dólares), Además debe registrar la respectiva fecha de compra, en este caso el 9 de septiembre, y ambos registros se deben valorar al 31 de diciembre de 2006.

**Ejemplo 2:** Para efectos de la encuesta que debe ser reportada con corte a 31 de diciembre de 2006, tenga en cuenta lo siguiente: Si compró en agosto de 2006 un título de deuda B265689MA con valor facial de 800 mil dólares, y durante el mismo semestre realizó una venta el 4 noviembre de 2006, con lo cual, el saldo del valor facial a 31 de diciembre de 2006 disminuyó a 400 mil dólares. Para efectos de la encuesta que debe ser reportada con corte a 31 de diciembre de 2006, debe registrar **EN UNA SOLA FILA**, el valor facial que quedo a la fecha de corte de la encuesta (400 mil dólares), y la fecha de compra del título de deuda. Nunca registre la fecha de venta, pues este título no lo tenía a la fecha de corte de la encuesta del semestre inmediatamente anterior, tampoco registre el valor vendido.

**Ejemplo 3:** Para efectos de la encuesta que debe ser reportada con corte a 31 de diciembre de 2006, tenga en cuenta lo siguiente: Si compró un título de deuda o acción el 2 de agosto de 2006 y lo vendió o liquidó totalmente el 20 de diciembre de 2006, es decir durante el mismo semestre compró y vendió en su totalidad, no debe reportar este título de deuda o acción pues no lo tenía a corte del 30 de junio de 2006 (en el periodo inmediatamente anterior) y el saldo es cero al corte del 31 de diciembre de 2006.

### **Importante:**

**No deben aparecer registrados como vendidos aquellos títulos de deuda o acciones que adquirió durante el semestre de reporte, solamente registre el saldo del “valor facial” o “número de acciones” que posee a la fecha de corte de la encuesta de los títulos de deuda y acciones que compró durante el semestre de reporte.**